

JEFATURA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE ENLACE INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN



OFICIO No. 449-2025 REF. JEPEDI/ISPM Guatemala, 24 de abril de 2025

Señor:
Subdirector General
Subdirección General de Tecnologías
de la Información y Comunicación
Policía Nacional Civil
Su Despacho.

Con instrucciones del señor Director General del Ramo, tengo el honor de dirigirme a Usted. con la finalidad de hacer referencia al "Proyecto de Cooperación Técnica Trilateral Brasil-Guatemala-Japón Policía Comunitaria Fase II" Entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón -JICA-, la Agencia Brasileña de Cooperación -ABC- y la República de Guatemala, por el moto de \$4,917,021.98, en el cual se estará dotando de bienes, productos, servicios y asistencia técnica, durante el periodo de 5 años a la Policía Nacional Civil.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que, con fecha 17 de abril de 2024, fue aprobada la "Resolución Número 77-2024, Modificación del Proceso de Gestión de la Cooperación Nacional e Intérnacional de la Policía Nacional Civil, contenida en la Resolución 09-2021 de la Dirección General de la Policía Nacional Civil", la que define los lineamientos y el procedimiento a seguir con los bienes otorgados en calidad de donación, provenientes de la cooperación a favor de la Policía Nacional Civil.

Según lo establecido en la Resolución antes descrita, una vez conformada las junta de recepción por la unidad ejecutora correspondiente, el Departamento de Enlace Internacional y Cooperación, coordinará con el cooperante lugar, fecha y hora de entrega de los bienes, productos o servicios en calidad de donación, por tal razón en aras de dar continuidad a los procesos de cooperación se solicita de manera respetuosa, se notifique al personal nombrado según cuadro inserto, debiendo estar presente "El día martes 29 de abril de 2025 a las 10:00 horas en las instalaciones del Departamento de Coordinación de Policía Cômunitaria, de la Dirección General de la Policía Nacional Civil", así mismo se adjunta QR de las notas de entrega, las cuales deberán ser revisadas, por el personal que conforma la Junta de Recepción, esto con el objeto que al realizarse la donación formál por parte del cooperante no tenga inconveniente, a su vez se deberá coordinar el transporte de los bienes a recibir con el objeto de llevar a cabo la entrega formal de bienes y continuar con el proceso correspondiente:

No.	A NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TITULAR-SUPLENTE
1	Walfred Douglas Jeronimo Hernandez	Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación	Titular (Presidente)
2	Errwin Augusto Cortez Depaz		Titular (Secretario)
3	Andersson Denilson Florian Flores		Titular
4	Gerson Rocael Ruano Hernandez		Suplente
5	Jose Estuardo Vasquez Gonzalez		. Suplente

Me suscribo de Usted, reiterando mis muestras de subordinación y respeto.



00000



SUBDIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION
SECCION DE PERSONAL POLICIA NACIONAL CIVI

NOMBRE: Personal Policia Nacional CIVI

NOMBRE: Personal Policia Nacional CIVI

Escaneado con CamScanner